MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº 00126
SANTA FE, - 2 MAYO 2017

VISTO:

El Expediente N° FG-000186/2017 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia la delegación de facultades que autoriza el Artículo 4° de la Resolución N° 115/17; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se establecieron las facultades para autorizar viáticos al personal de este Ministerio y la posibilidad de que el Fiscal General delegue dichas facultades a funcionario de menor jerarquía.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Establécese que los viáticos de los empleados y funcionarios de la Fiscalía General de este Ministerio podrán ser autorizados por:

- **JEFE DE OFICINA SECRETARÍA PRIVADA:** a los agentes de jerarquía igual o inferior a Jefe de Oficina.

- **ADMINISTRADOR GENERAL, SECRETARIO GENERAL O PROSECRETARIO GENERAL:** En forma indistinta, a agentes y funcionarios de planta permanente de jerarquía inferior a los mismos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE